



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011



FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA 14	MES 12	AÑO 2025	Numero de cuenta Periodo de cobro	05 diciembre
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN FELIPE ABADIA PALACIOS		NIT O CÉDULA	98.637.093	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RICARDO ALVARO AGUILAR CUARTAS		NIT O CÉDULA	71.292.971	
CONTRATO NUMERO	CPS-0733-2025		DEL AÑO	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN COMUNAL EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL "CTO-0254-2025 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER BELLO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA".				
NOMBRE DEL ÁREA	SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS		NOMBRE DE LA ACCIÓN	Escenarios Rec Ordinarios RH	
FECHA ACTA DE INICIO	6/14/2025		RUBRO	6.6.261.211.19.01.2.3.2.02.02.008.01	
OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	
INICIAL	104	837	\$ 13.729.467.00	122 DIAS	
ADICIÓN 2					
AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, correspondientes a las obligaciones específicas relacionadas con el objeto contractual, así mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. El expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:	
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los sports realizados durante la vigencia del contrato.	SI
B. Preparar y entregar los Informes previstos y los que solicitan los organismos de control.	
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI
C. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de noviembre - diciembre, con numero de planilla 81336300 B1859680, la cual fue pagada el 23/11/2025 07/12/2025, con el IBC acorde el cobro de sus honorarios mensuales.	SI

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	CUMPLE
1. Atender y tramitar las necesidades y requerimientos de la comunidad en las diferentes comunas, el corregimiento y las veredas, donde se encuentran los escenarios deportivos administrados por el instituto, velando por garantizar el correcto uso, funcionamiento, y disfrute de dichos espacios, al servicio de la comunidad.	Realice las siguientes actividades: Atendi las solicitudes de los integrantes de la comunidad al igual que a los diferentes ediles de la JAC el cafetal, la manuchenga, los saucos, la JAL Para, Nueva Jerusalén, solucionando dudas sobre los programas ofrecidos en la comuna y horarios de los mismos. Tramite las necesidades las necesidades que presentan los diferentes escenarios deportivos pertenecientes a la comuna 1 Paris, lo cual queda reflejado en los reportes enviados via formulario	SI
2. Difundir los programas, la oferta, las comunicaciones y beneficios que el Instituto tiene para la comunidad en los diferentes territorios del municipio.	Informé a la comunidad, a través de WhatsApp y correo electrónico, la programación y los diferentes eventos que se ejecutarían en la comuna y en la ciudad durante el mes en curso. Compartí a la comunidad de la comuna 1 Paris, los anuncios generados por la oficina de comunicaciones.	SI
3. Reportar y programar diagnóstico, seguimiento, control, y alertas sobre el estado de los escenarios y el desarrollo de la oferta institucional, privada y en articulación con otras secretarías, que derivan en el uso de los mismos bajo las modalidades de préstamo, alquiler y apoyo a clubes o entidades privadas.	Diligencé el enlace de reportes, para notificar los requerimientos pertinentes al coordinador de logística, las intervenciones que se deben realizar en los diferentes escenarios deportivos pertenecientes a la comuna 1 Reporté el estado de deterioro de la placa deportiva San Pablo Apóstol. Reporté el estado de deterioro del cerramiento del escenario deportivo Placa cubierta el Cafetal Reporté el estado de deterioro de las porterías (mallas) ubicadas en la placa deportiva siembra #2 Notifiqué los avances de los trabajos realizados la Placa deportiva Paris Central-Mono bóla. Notifiqué los avances de los trabajos realizados en la piscina Casa Paris.	SI

S.M.

<p>4. Realizar y hacer seguimiento a la programación de los escenarios deportivos, de la comuna asignada, que son administrados por el Instituto, en articulación con el programador, y las reservas, velando por garantizar su distribución equitativa, y la información y control de dichos espacios, al servicio de la comunidad.</p>	<p>Realicé el seguimiento a la oferta institucional en los programas del C.I.F.D (Fútbol, Baloncesto, Bádminton, Porrismo.). Gente Activa (Multiclases, Yoga, Discapacidad, Aeróbicos) Realicé seguimiento a los horarios asignados de los grupos de adulto mayor (Santísima Trinidad, Niños del ayer, corazones alegres, Líderes en Acción, Girasoles Brillantes, Sueños del cafetal) Verifiqué y constaté la utilización de los escenarios asignados a los clubes (Arkadia, Sueños del futuro, Club Códex, Corporación Paris sport club) Acompañé los Torneos de fútbol libre en la placa cubierta la Maruchenga Acompañé la ciclovia que se realiza los miércoles de 5:00 pm a 8:00 pm en el kra 70 con calle 26 Actualicé e hice ajustes en el Drive de las diferentes programaciones en los escenarios deportivos</p>	<p>SI</p>
<p>5. Representar a la subgerencia de escenarios en los comités de eventos, la oficina de eventos de ciudad, los juegos municipales y demás eventos realizados por el INDER-Bello, o la comunidad en los Escenarios Deportivos.</p>	<p>Realicé acompañamiento al torneo libre en la placa cubierta la maruchenga.</p>	<p>SI</p>
<p>6. Proyectar las respuestas a las PQRSD que tengan relación con la gestión, promoción y programación, de los escenarios administrados por el Instituto y el tema de servicio al cliente.</p>	<p>Realicé seguimiento a las reservas y préstamos de los escenarios deportivos de la comuna 1, especialmente de la placa cubierta la maruchenga, Salvador Allende y el cafetal, que son las más utilizadas para eventos en la comuna. Compartí a la comunidad el número de reservas de escenarios deportivos, y el correo ventanilla.inder@bello.gov.co, para que soliciten los servicios y programas que desarrolla la entidad</p>	<p>SI</p>
<p>7. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato.</p>	<p>Elaboré y entregué el informe mensual de la comuna 1, así como los elementos solicitados desde la coordinación e interventoría de la acción y programa Realicé las reservas de los espacios necesarios para ejecutar la oferta institucional en las instalaciones de casa París. Fecha: 4/12/2025. Hora: 9:00 am. Asistí a la rendición de cuentas realizada por el Gerente Duván Muñoz en el Coliseo de combate Fecha: 10/12/2025 Hora: 4:00 pm Lugar: Coliseo de combate. Asistí al Inder en MI Comuna, realizado en las comunas 5 y 6, en el cual desarrollamos varios roles. Fecha: 6/12/2025 Hora: 10:00 am Lugar: Placa cubierta El Cafetal. Realicé la verificación de los horarios establecidos en los escenarios deportivos de pertenecientes a la comuna uno París (Placa cubierta los sauces, placa cubierta la maruchenga, placa cubierta el cafetal, placa deportiva salvador allende, placa deportiva la playita, placa deportiva santísima #1 y #2, cancha de fútbol 7 la Nueva Jerusalén, cancha de fútbol 7 la Pradera) Fecha: 7/12/2025. Hora: 2:00 pm. Lugar: París.</p>	<p>SI</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Afiliarse y mantenerse al día en el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente. En caso de entrar en vigencia la Ley 2381 de 2024 o la norma que la modifique, sustituya o derogue, se aplicarán sus disposiciones en lo que corresponda.
2. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.
3. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.
4. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.
6. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional y dar correcto uso.
7. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.
8. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del Instituto cuando sea programado.
10. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.
11. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.
12. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato.
13. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Respetar la política medioambiental, que incluya todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
15. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
16. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas y según las previsiones definidas en la plataforma SECOP II con sus evidencias y el soporte de pago a la entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como Independiente.
17. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.

18. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.
19. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO y demás normas que las modifiquen o adicionen.
20. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
21. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
22. Cumplir con las obligaciones que se deriven Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.
23. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las necesidades del Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO, sin que se constituya una relación laboral. (Contratación Directa Prestación de servicios).
24. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
25. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.
26. El contratista deberá acompañar y participar de los eventos que adelante o haga parte Instituto Municipal de Deportes y Recreación INDERBELLO.

AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2018, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social Integral.	
	El contratista acreditó mediante planilla 81336300 81859680 del 23/11/2025 07/12/2025, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), mediante comprobante de pago expedido por ENLACE anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017.	
	Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este.	
	A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.	
	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13,729,467
	2. VALOR ADICIONADO	\$
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	\$ 13,729,467
AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	\$ 12,140,833
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	\$ 1,588,534
	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	\$ 13,729,467
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	\$ (0)
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	100.0%
AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.	

CONTROL DOCUMENTOS			
Seguridad Social Integral del o (los) Período(s)	SI	Registro Fotográfico	SI
Certificado Afiliación Pensión	NO	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO
Certificado Afiliación Salud	NO	Otros informes o evidencias	SI
Certificado Afiliación ARL	NO	Actas reunión	NO
Certificación Bancaria	NO	Paz y Salvo	NO
Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.			
SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el período de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la superintendencia y/o interventoría, realizó el seguimiento de los riesgos contractuales. (En caso de que aplique). ¿Se materializó algún riesgo? SI _____ NO <u>X</u>			
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta cuenta de cobro #			05
Por valor de	\$ 1,588,534	UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML	Con cargo al registro presupuestal N° 837
FIRMA DEL SUPERVISOR:			